



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 12 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2817 /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 59 año 2016 Presentada por Sr(a) PATRICIO ALBERTO ALTAMIRANO MANSILLA, Cédula de Identidad 009225702-9, con domicilio en LOURDES 3ST 8, para cancelar deuda, por el concepto , DERECHO DE ASEO.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 59 año 2016, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **PATRICIO ALBERTO ALTAMIRANO MANSILLA**, Cedula de Identidad N° 009225702-9, domiciliado en LOURDES 3ST 8, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal



RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Depto. De Cobranza
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)
(1)